Hogar Cándido Quintero de la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados Nit. 891.800.259-6 Resolución 757 de octubre 25 de 1.960 de la Gobernación de Boyacá Calle 7ª Nº.19-30 Tel.7602292 Duitama Correo electrónico Hermanitasduitama@hotmail.com

Duitama 28 de Diciembre 2022

Doctora
Carolina Sáenz Eslava
Asesora Subdirección de Transferencias Monetarios
GIT Adulto Mayor

Muy buenas tardes, envío documentos solicitados teniendo en cuenta lista de chequeo de documentos de contratación y correo electrónico de formatos convenio 2023, esperando dar cumplimiento a lo establecido, así como también agradecer las observaciones pertinentes al caso.

De igual forma deseamos a ustedes bendiciones grandes de Dios en sus vidas para este nuevo año y esperamos en el año que termina hayan cumplido y alcanzado de manera exitosa todos sus planes y proyectos.

LISTA DE CHEQUEO

1º. Documento de la Representante Legal. Personería Jurídica
2º. Cedula del Representante Legal.
3º. Licencia de funcionamiento.
4º. Certificados de disciplinarios de la Madre Mariana.
5º. Certificado de antecedentes Judiciales.
6º. Certificado antecedentes penales
7º. Certificado de medidas correctivas
8º. Compromiso Anticorrupción.
9º. Tarjeta profesional
10º. Certificado de contadores
11º. Certificado de pago de aportes
12º. Certificado de cuenta Bancaria
13º. Constancia de consulta de datos.
14º, Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.
15º. Rut del Hogar.
16º. Formato autorización para el tratamiento de datos personales.
17º. Formato para notificaciones.

Atentamente

Sor Mariana Muñoz V.

Sor Mariana Auxiliadora Muñoz Villacis
Representante Legal

GOBERNACIÓN DE Boyacá
Secretaría de Salud

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA

C E R T I F I C A:

Que revisados los documentos del **HOGAR CANDIDO QUINTERO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS**, con domicilio en la ciudad de Duitama – Boyacá, los cuales reposan en el expediente de esta Entidad, se pudo constatar:

Que mediante resolución número 757 del 25 de octubre de 1960, emanada de la Gobernación de Boyacá, se le reconoció Personería Jurídica a la entidad denominada **ASILO DE ANCIANOS HOGAR CANDIDO QUINTERO**, con domicilio en el municipio de Duitama, Departamento de Boyacá.

Que a través de la Resolución número 2030 de diciembre 14 de 2001, emanada de la Secretaría de Salud de Boyacá, se aprobó la Reforma de estatutos quedando a partir de la fecha como nueva razón social inscrito el nombre de **HOGAR CANDIDO QUINTERO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS**.

Que mediante Resolución No. 010941 de noviembre de 2001, proferida por el Ministerio de Salud, se ordenó la inscripción en el Registro Especial Nacional de Instituciones Privadas Sin Ánimo de Lucro.

Que por Resolución No. 676 del 19 de abril de 2021 se inscribió el nombre de la Madre **MARIANA AUXILIADORA MUÑOZ VILLACIS**, identificada con Cédula de Extranjería N° 151.740, como Representante Legal.

Que el **HOGAR CANDIDO QUINTERO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS**, del municipio de Duitama, es una institución de origen privado y sin ánimo de lucro, sometido a la vigilancia por parte de la Secretaría de Salud de Boyacá.

Se expide en Tunja solicitud de la Representante Legal, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de Dos Mil Veintidós (2022).

LUZ MARINA ESTUPIÑAN MERCHAN

Proyectó: Carlos A. Benítez C. Profesional Especializado

Diócesis de Duitama - Sogamoso

El suscrito Canciller de la Diócesis de Duitama - Sogamoso

CERTIFICA:

1. Que la Congregación de las HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS en Duitama, tiene personería jurídica eclesiástica y civil No. 757 del 25 de Octubre de 1.960 expedida por la Gobernación de Boyacá.
2. Que la Congregación es una entidad sin ánimo de lucro.
3. Que el "HOGAR CÁNDIDO QUINTERO pertenece a la CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS", y se identifica con el NIT No. 891.800.259 - 6.
4. Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 del Concordato entre la Santa Sede y la República de Colombia el Estado reconoce personería jurídica civil a las eclesiásticas que la acreditan.
5. Que el predio No. 01 - 00 - 0197 - 0022 - 000 escritura 718 del Hogar Cándido Quintero de Duitama (Boyacá) está edificada una Capilla destinada al culto.
6. Que por disposiciones del Art. 24 del Concordato entre la Santa Sede y la República de Colombia, los lugares destinados al culto están exentos de todo gravamen
7. Que la Hermana SOR MARIANA AUXILIADORA MUÑOZ VILLACIS, identificada con la cédula de extranjería No. 151.740, es ahora la representante legal.

Se expide a los 28 dias del mes de Diciembre 2022

Pbro. EDGAR PEREZ GALLO
Canciller Diocesano

Diócesis de Duitama - Sogamoso
CANCILLERIA

Calle 13 No 15-34 - Teléfono: 760 2331 - Cel 310 341 4793 - Duitama , Boyacá - Colombia
Email: diocesisduitamasogamoso@gmail.com



COL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cédula de Extranjería

MIGRANTE No. 151740

APELLIDOS: MUÑOZ VILLACIS

NOMBRES: MARIANA AUXILIADORA

NACIONALIDAD: ECU

FECHA DE NACIMIENTO: 1955/05/24

SEXO: F RH: A+

F. EXPEDICIÓN: 2021/07/15

VENCE: 2024/07/04

FIRMA

INDICE DERECHO

P492202

El titular de este documento debe notificar a MIGRACIÓN COLOMBIA cualquier cambio en la condición o información migratoria.
The holder of this document must notify MIGRACIÓN COLOMBIA any change of information or migration status.

www.migracioncolombia.gov.co

Director Migración Colombia
Juan Francisco Espinosa P.

I<COL151740<<<4<<<<<<<<<<<<<<<
5505245F2407049ECU<<<<<<<<<<<0
MUNOZ<VILLACIS<<MARIANA<AUXILI

3.4.2.	En el establecimiento no se evidencia la presencia de plagas o daños ocasionados por éstas y se establecen medidas preventivas para el control y propagación (Art. 168 Ley 09 de 79) Su incumplimiento es considerado CRÍTICO	C(4.0)	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		5.0 %	La calificación del bloque corresponde al 6% del total de acta

4 PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES - GESTIÓN DEL RIESGO

	ASPECTOS A VERIFICAR	C*	HALLAZGOS
4.1.	Existe plan de gestión del riesgo de desastres documentado e implementado. (Art. 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017)	C(5.0)	
4.2.	Se encuentran claramente señalizadas las diferentes áreas y secciones en cuanto a acceso y circulación de personas, servicios, seguridad, salidas de emergencia, etc. (Art. 52 Resolución 14861 de 1985)	C(3.0)	
4.3.	El establecimiento tiene alarma de emergencia. (Art. 52 Resolución 14861 de 1985)	C(3.0)	
4.4.	La institución cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento. (Art. 52 Resolución 14861 de 1985)	C(4.0)	
4.5.	Existe botiquín de primeros auxilios. (Art. 240 de ley 9 de 1979)	C(3.0)	
4.6.	El establecimiento cuenta con un área para el almacenamiento seguro de sustancias químicas empleadas, y estas se encuentran rotuladas e identificadas (Art. 121 de ley 9 de 1979)	C(2.0)	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		20.0 %	La calificación del bloque corresponde al 20% del total del acta

II. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
89.0%	Favorable	95 - 100%	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico, independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será de DESFAVORABLE, representación de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (NC-AMS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.
	Favorable con requerimientos	50 - 94,9%	
	Desfavorable	< 49,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	–
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	–

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

1.3. (NO SE EVIDENCIA MANTENIMIENTO DE TECHOS FE AREA DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, SE EVIDENCIA LÁMINAS FALTANTES RN AREA DE COCINA'), 1.6. (SE EVIDENCIA BALDOSAS FALTANTES DE TECHO DE COMEDOR DE MUJERES), 1.8. (NO SE EVIDENCIA CINTAS ANTIDESLIZANTES EN ESCALERAS), 1.9. (NO SE EVIDENCIA PROTECCIÓN TOTAL DE CABLEADO ELÉCTRICO Y TOMÁS CORRIENTE), 2.6. (NO SE EVIDENCIA PROTECCIÓN DE FLUIDOS PARA ALMOHADAS), 2.8. (NO SE EVIDENCIA CONTENEDORES DE RESIDUOS EN SANITARIOS), 2.10. (NO SE EVIDENCIA PROGRAMA DOCUMENTADO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CON SUS RESPECTIVOS REGISTROS Y TABLAS DE CONCENTRACIONES), 3.1.5. (NO SE EVIDENCIA CERTIFICADO DE LAVADO DE TANQUE), 3.3.1. (NO SE EVIDENCIA PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOCUMENTADO), 3.4.1. (NO SE EVIDENCIA PROGRAMA DOCUMENTADO PREVENTIVO DE CONTROL DE PLAGAS)

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Por parte del establecimiento:

–

VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD/PREVENTIVA SI _ NO X

No se aplicó

VII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE HALLAZGOS

DÍAS HABILES PLAZO 29

FECHA INICIO PLAZO 13 de Septiembre , 2021

FECHA LIMITE DE PLAZO 13 de Octubre , 2021

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 13 del mes de Septiembre del año 2021 en la ciudad de Duitama.
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita. NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

NOMBRE:NATALI CACERES NUÑEZ

CÉDULA:1052382216

CARGO:Técnico

INSTITUCIÓN:Contratista



1.10.	Las áreas de circulación deberán estar claramente demarcadas, tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes (Art. 93 ley 9 de 1979), Los corredores internos se cumple con las disposiciones establecidas en el Art. 46 Resolución 14861 de 1985.	C(2.0)	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		20.5 %	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta

2 CONDICIONES SANITARIAS Y DE DORMITORIOS

	ASPECTOS A VERIFICAR	C*	HALLAZGOS
2.1.	El establecimiento cuenta con servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de la población beneficiaria (Inodoros lavamanos y Ducha). (Art. 50 Resolución 14861 de 1985, Art. 188 Ley 9 de 1979)	C(3.0)	
2.2.	Las habitaciones cuentan con iluminación y ventilación natural adecuada y suficiente, espacio adecuado para desplazamiento de las personas según su autonomía. (Art. 195 Y 197 Ley 9 de 1979)	C(3.0)	
2.3.	Las habitaciones están diseñadas para albergar un mínimo de personas para la cual fue diseñada. (Art. 171 ley 9 de 1979) Su incumplimiento es considerado CRÍTICO	C(4.0)	
2.4.	En las habitaciones el mobiliario está compuesto por guardarropa con espacio para cada uno de los residentes y un nochero por cama, se encuentran en buen estado y en condiciones óptimas de limpieza y aseo.	C(3.0)	
2.5.	La ropa de cama, lencería, cortinas, persianas se encuentra en buenas condiciones de aseo y limpieza, así como en buen estado. (Art. 207 ley 9 de 1979)	C(3.0)	
2.6.	Los colchones y almohadas están en buen estado de aseo y limpieza, cuentan con elementos para la protección de fluidos corporales en caso de derrame. (Art. 207 ley 9 de 1979)	AR(1.5)	NO SE EVIDENCIA PROTECCIÓN DE FLUIDOS PARA ALMOHADAS
2.7.	Los baños utilizados por los beneficiarios, se encuentran en buen estado y aseados (Art. 207 ley 9 de 1979)	C(3.0)	
2.8.	Las habitaciones y baños cuentan con contenedores para la segregación de los generados. (Art. 199 Ley 9 de 1979)	AR(1.0)	NO SE EVIDENCIA CONTENEDORES DE RESIDUOS EN SANITARIOS
2.9.	Dispone de un ambiente independiente con poceta o unidades para lavado y desinfección de implementos de aseo y espacio suficiente para colocación de escobas, traperos, jabones, detergentes y otros implementos usados con el mismo propósito. (Art. 207 ley 9 de 1979)	C(1.0)	
2.10.	El establecimiento se mantiene en orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para las instalaciones, equipo y lencería documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros). (Art. 207 ley 9 de 1979)	AR(1.5)	NO SE EVIDENCIA PROGRAMA DOCUMENTADO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CON SUS RESPECTIVOS REGISTROS Y TABLAS DE CONCENTRACIONES
2.11.	En el área de lavandería se cuenta con las áreas separadas, los equipos, maquinarias y herramientas en buen estado y se realiza el mantenimiento preventivo y correctivo. (Art. 91, Art. 112 Ley 9 de 1979)	C(2.0)	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		26.0 %	La calificación del bloque corresponde al 30% del total del acta

3 CONDICIONES DE SANEAMIENTO

	ASPECTOS A VERIFICAR	C*	HALLAZGOS
3.1. ABASTECIMIENTO DE AGUA			
3.1.1.	El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto u otros sistemas alternativos)	C(2.0)	
3.1.2.	El establecimiento cuenta con suministro y acceso de agua potable. (Art. 165 Ley 9 de 1979) Su incumplimiento es considerado CRÍTICO	C(3.0)	
3.1.3.	Las instalaciones interiores para suministro de agua están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal con dotación de servicio continuo y presión de servicio en todos los sitios de consumo. (Art. 175 y 176 Ley 9 de 1979)	C(1.0)	
3.1.4.	El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones. (Art. 10 decreto 1575 de 2007)	C(2.0)	
3.1.5.	El establecimiento realiza semestralmente o cuando este visiblemente sucio el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, (revisar soportes). (Art. 10 decreto 1575 de 2007)	AR(0.5)	NO SE EVIDENCIA CERTIFICADO DE LAVADO DE TANQUE
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		8.5 %	La calificación del bloque corresponde al 9% del total del acta
3.2. MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIMIENTOS			
3.2.1.	Las aguas residuales generadas por el establecimiento son conectadas al sistema alcantarillado u otros sistemas alternativos. (Art. 38 Ley 9 de 1979)	C(2.0)	
3.2.2.	Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permiten el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable. (Art. 177 Ley 9 1979)	C(2.0)	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		4.0 %	La calificación del bloque corresponde al 4% del total del acta
3.3. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS			
3.3.1.	Cuenta con plan de gestión integral de residuos sólidos documentado e implementado.	AR(1.0)	NO SE EVIDENCIA PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOCUMENTADO
3.3.2.	Cuenta con área para el almacenamiento de residuos. (Art. 198 Ley 9 de 1979)	C(2.0)	
3.3.3.	Cuenta con recipientes de material rígido que facilita su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos. (Art. 199 Ley 9 de 1979)	C(2.0)	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		5.0 %	La calificación del bloque corresponde al 6% del total del acta
3.4. MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS			

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

RAZÓN SOCIAL:	HOGAR CANDIDO QUINTERO		
CÉDULA / NIT:	891800259 - 6	EMAIL:	-
NOMBRE COMERCIAL:	HOGAR CANDIDO QUINTERO		
DIRECCIÓN:	KR 2E 5 13 (BARRIO CANDIDO QUINTERO)	MATRICULA MERCANTIL:	-
DEPARTAMENTO:	Boyacá	MUNICIPIO:	Duitama
TELÉFONOS:	3138850241		
CORREO ELECTRONICO:	-		

EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACION ELECTRÓNICA: NO

NOMBRE DEL DIRECTOR	MARIANA MUÑOZ VILLASIS		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	(C.C) 151740		
NOMBRE DEL PROPIETARIO/REP LEGAL	MARIANA MUÑOZ VILLASIS		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	(C.C) 151740		
DIRECCIÓN DE NOTIFICACION:	KR 2E 5 12		
DEPARTAMENTO:	BOYACA	MUNICIPIO:	DUITAMA
¿TIENE CÓDIGO CIIU?	NO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	
HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO:	LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES, SABADO, DOMINGO, FESTIVOS. De 08:12 a. m. a	NUMERO DE TRABAJADORES:	10

CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	02-03-2018	FAVORABLE		% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	(x)		
N° ACTA DE ULTIMA VISITA		DESFAVORABLE			

MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN

NUMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO A POR:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
Critico (CR)	La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponda a la actividad realizada por el objeto de IVC

REVISION DOCUMENTAL (Marque con una X)

DOCUMENTOS	DOCUMENTADO SI	DOCUMENTADO NO	OBSERVACIONES
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo)	X		
Hojas de Seguridad de las sustancias empleadas labores de limpieza y desinfección y mantenimiento. (Art. 102 de la Ley 9 de 1979, Art. 9 ley 55 de 1993)		X	No SE EVIDENCIA
El hogar cuenta con concepto sanitario, de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social o norma que la modifique o sustituya, independiente de si los alimentos son preparados en el Centro o suministrados por proveedor	X		
Si se requiere de medidas de control la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria del área de jurisdicción	X		
Permiso de vertimientos (en caso de requerir notificar a la autoridad ambiental)	X		

N° DE EMPLEADOS AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES LABORALES: 10, N° DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: 10

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Número de Habitaciones: 37

I. CONDICIONES LOCATIVAS, SANITARIAS Y DE SEGURIDAD

1 CONDICIONES LOCATIVAS Y ÁREAS

	ASPECTOS A VERIFICAR	C*	HALLAZGOS
1.1.	El establecimiento está ubicado en terreno de fácil drenaje, alejado de botaderos de basura, aguas estancadas, criaderos de insectos y roedores, plantas de beneficio, cementerios y, en general, a focos de insalubridad e inseguridad evitar en las zonas de riesgo, que ofrezcan peligro de inundación, erosión. (Art. 160, 162,163 Ley 9 de 1979)	C(3.0)	
1.2.	En el establecimiento los pisos son sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales y uniformes, de manera que ofrezcan continuidad para evitar tropiezos y accidentes, nivelados para facilitar el drenaje. (Art. 193, 194 Ley 9 de 1979)	C(3.0)	
1.3.	En el establecimiento las paredes y techos son sólidos, impermeables de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales. (Art. 195 Ley 9 de 1979)	AR(1.5)	NO SE EVIDENCIA MANTENIMIENTO DE TECHOS FE AREA DE PREPARACION DE ALIMENTOS, SE EVIDENCIA LÁMINAS FALTANTES RN AREA DE COCINA'
1.4.	La ventilación natural y artificial es adecuada para el uso. (Art. 196 y 197 Ley 9 de 1979)	C(3.0)	
1.5.	La iluminación natural y artificial es suficiente y adecuada en cantidad para su uso. (Art. 196 Ley 9 de 1979)	C(3.0)	
1.6.	El establecimiento cuenta con un ambiente para comedor, contiguo al servicio de cocina, destinado a la toma de los alimentos, suficiente para albergar simultáneamente como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los residentes.	AR(1.0)	SE EVIDENCIA BALDOSAS FALTANTES DE TECHO DE COMEDOR DE MUJERES
1.7.	El establecimiento cuenta con cocina con los siguientes ambientes: para recepción, almacenamiento de víveres secos, refrigeración para víveres perecederos, despensa diaria, preparación, cocción y distribución de alimentos con cumplimiento de normatividad vigente para inocuidad de alimentos.	C(2.0)	
1.8.	Las escaleras, rampas son seguras, cuentan con pasamanos y están revestidas de material antideslizantes. (Art. 47 y 48 Resolución 14861 de 1985)	AR(1.0)	NO SE EVIDENCIA CINTAS ANTIDESLIZANTES EN ESCALERAS

SECRETARÍA DE SALUD DUITAMA ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS DE HOGARES GERIATRICOS O DE LARGA ESTANCIA

1.4.	En el establecimiento no se evidencia la presencia de plagas o daños ocasionados por éstas y se establecen medidas preventivas para el control y propagación (Art. 168 Ley 09 de 79) Su incumplimiento es considerado CRÍTICO	C(4.0)	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		5.0 %	La calificación del bloque corresponde al 6% del total de acta

I PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES - GESTIÓN DEL RIESGO

	ASPECTOS A VERIFICAR	C*	HALLAZGOS
1.1.	Existe plan de gestión del riesgo de desastres documentado e implementado. (Art. 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017)	C(5.0)	
1.2.	Se encuentran claramente señalizadas las diferentes áreas y secciones en cuanto a acceso y circulación de personas, servicios, seguridad, salidas de emergencia, etc. (Art. 52 Resolución 14861 de 1985)	C(3.0)	
1.3.	El establecimiento tiene alarma de emergencia. (Art. 52 Resolución 14861 de 1985)	C(3.0)	
1.4.	La institución cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento. (Art. 52 Resolución 14861 de 1985)	C(4.0)	
1.5.	Existe botiquín de primeros auxilios. (Art. 240 de ley 9 de 1979)	C(3.0)	
	El establecimiento cuenta con un área para el almacenamiento seguro de sustancias químicas empleadas. y estas se encuentran rotuladas e identificadas (Art. 121 de ley 9 de 1979)	C(2.0)	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		20.0 %	La calificación del bloque corresponde al 20% del total del acta

II. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
89.0%	Favorable	95 - 100%
	Favorable con requerimientos	50 - 94,9%
	Desfavorable	< 49,9%

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico, independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será de DESFAVORABLE, representación de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (NC-AMS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	–
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	–

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

1.3. (NO SE EVIDENCIA MANTENIMIENTO DE TECHOS FE AREA DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, SE EVIDENCIA LÁMINAS FALTANTES RN AREA DE COCINA'), 1.6. (SE EVIDENCIA BALDOSAS FALTANTES DE TECHO DE COMEDOR DE MUJERES), 1.8. (NO SE EVIDENCIA CINTAS ANTIDESLIZANTES EN ESCALERAS), 1.9, (NO SE EVIDENCIA PROTECCIÓN TOTAL DE CABLEADO ELÉCTRICO Y TOMÁS CORRIENTE), 2.6. (NO SE EVIDENCIA PROTECCIÓN DE FLUIDOS PARA ALMOHADAS), 2.8. (NO SE EVIDENCIA CONTENEDORES DE RESIDUOS EN SANITARIOS), 2.10. (NO SE EVIDENCIA PROGRAMA DOCUMENTADO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CON SUS RESPECTIVOS REGISTROS Y TABLAS DE CONCENTRACIONES), 3.1.5. (NO SE EVIDENCIA CERTIFICADO DE LAVADO DE TANQUE), 3.3.1. (NO SE EVIDENCIA PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOCUMENTADO), 3.4.1. (NO SE EVIDENCIA PROGRAMA DOCUMENTADO PREVENTIVO DE CONTROL DE PLAGAS)

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Por parte del establecimiento:

–

VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD/PREVENTIVA SI _ NO X

No se aplicó

VII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE HALLAZGOS

DÍAS HABILES PLAZO 29

FECHA INICIO PLAZO 13 de Septiembre , 2021

FECHA LIMITE DE PLAZO 13 de Octubre , 2021

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 13 del mes de Septiembre del año 2021 en la ciudad de Duitama.
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita. NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

NOMBRE:NATALI CACERES NUÑEZ

CÉDULA:1052382216

CARGO:Técnico

INSTITUCIÓN:Contratista

1.10.	Las áreas de circulación deberán estar claramente demarcadas, tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes (Art. 93 ley 9 de 1979), Los corredores internos se cumple con las disposiciones establecidas en el Art. 46 Resolución 14861 de 1985.	C(2.0)	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		20.5 %	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta

2 CONDICIONES SANITARIAS Y DE DORMITORIOS

	ASPECTOS A VERIFICAR	C*	HALLAZGOS
2.1.	El establecimiento cuenta con servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de la población beneficiaria (Inodoros lavamanos y Ducha). (Art. 50 Resolución 14861 de 1985, Art. 188 Ley 9 de 1979)	C(3.0)	
2.2.	Las habitaciones cuentan con iluminación y ventilación natural adecuada y suficiente, espacio adecuado para desplazamiento de las personas según su autonomía. (Art. 195 Y 197 Ley 9 de 1979)	C(3.0)	
2.3.	Las habitaciones están diseñadas para albergar un mínimo de personas para la cual fue diseñada, (Art. 171 ley 9 de 1979) Su incumplimiento es considerado CRÍTICO	C(4.0)	
2.4.	En las habitaciones el mobiliario está compuesto por guardarropa con espacio para cada uno de los residentes y un nochero por cama, se encuentran en buen estado y en condiciones óptimas de limpieza y aseo.	C(3.0)	
2.5.	La ropa de cama, lencería, cortinas, persianas se encuentra en buenas condiciones de aseo y limpieza, así como en buen estado. (Art. 207 ley 9 de 1979)	C(3.0)	
2.6.	Los colchones y almohadas están en buen estado de aseo y limpieza, cuentan con elementos para la protección de fluidos corporales en caso de derrame. (Art. 207 ley 9 de 1979)	AR(1.5)	NO SE EVIDENCIA PROTECCIÓN DE FLUIDOS PARA ALMOHADAS
2.7.	Los baños utilizados por los beneficiarios, se encuentran en buen estado y aseados (Art. 207 ley 9 de 1979)	C(3.0)	
2.8.	Las habitaciones y baños cuentan con contenedores para la segregación de los generados. (Art. 199 Ley 9 de 1979)	AR(1.0)	NO SE EVIDENCIA CONTENEDORES DE RESIDUOS EN SANITARIOS
2.9.	Dispone de un ambiente independiente con pocata o unidades para lavado y desinfección de implementos de aseo y espacio suficiente para colocación de escobas, traperos, jabones, detergentes y otros implementos usados con el mismo propósito. (Art. 207 ley 9 de 1979)	C(1.0)	
2.10.	El establecimiento se mantiene en orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para las instalaciones, equipo y lencería documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros). (Art. 207 ley 9 de 1979)	AR(1.5)	NO SE EVIDENCIA PROGRAMA DOCUMENTADO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CON SUS RESPECTIVOS REGISTROS Y TABLAS DE CONCENTRACIONES
2.11.	En el área de lavandería se cuenta con las áreas separadas, los equipos, maquinarias y herramientas en buen estado y se realiza el mantenimiento preventivo y correctivo. (Art. 91, Art. 112 Ley 9 de 1979)	C(2.0)	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		26.0 %	La calificación del bloque corresponde al 30% del total del acta

3 CONDICIONES DE SANEAMIENTO

	ASPECTOS A VERIFICAR	C*	HALLAZGOS
3.1. ABASTECIMIENTO DE AGUA			
3.1.1.	El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto u otros sistemas alternativos)	C(2.0)	
3.1.2.	El establecimiento cuenta con suministro y acceso de agua potable. (Art. 165 Ley 9 de 1979) Su incumplimiento es considerado CRÍTICO	C(3.0)	
3.1.3.	Las instalaciones interiores para suministro de agua están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal con dotación de servicio continuo y presión de servicio en todos los sitios de consumo. (Art. 175 y 176 Ley 9 de 1979)	C(1.0)	
3.1.4.	El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones. (Art. 10 decreto 1575 de 2007)	C(2.0)	
3.1.5.	El establecimiento realiza semestralmente o cuando este visiblemente sucio el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, (revisar soportes). (Art. 10 decreto 1575 de 2007)	AR(0.5)	NO SE EVIDENCIA CERTIFICADO DE LAVADO DE TANQUE
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		8.5 %	La calificación del bloque corresponde al 9% del total del acta
3.2. MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIMIENTOS			
3.2.1.	Las aguas residuales generadas por el establecimiento son conectadas al sistema alcantarillado u otros sistemas alternativos. (Art. 38 Ley 9 de 1979)	C(2.0)	
3.2.2.	Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable. (Art. 177 Ley 9 1979)	C(2.0)	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		4.0 %	La calificación del bloque corresponde al 4% del total del acta
3.3. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS			
3.3.1.	Cuenta con plan de gestión integral de residuos sólidos documentado e implementado.	AR(1.0)	NO SE EVIDENCIA PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOCUMENTADO
3.3.2.	Cuenta con área para el almacenamiento de residuos. (Art. 198 Ley 9 de 1979)	C(2.0)	
3.3.3.	Cuenta con recipientes de material rígido que facilita su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos. (Art. 199 Ley 9 de 1979)	C(2.0)	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		5.0 %	La calificación del bloque corresponde al 6% del total del acta
3.4. MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS			

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 212458022

WEB
17:45:18
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIANA AUXILIADORA MUNOZ VILLACIS identificado(a) con Cédula Extranjería número 151740:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de enero de 2023, a las 17:51:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Extranjería
No. Identificación	151740
Código de Verificación	151740230102175126

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

GINA CATHERINE AMAYA HUERTAS
Contralora Delegada (e)

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:43:46 PM horas del 02/01/2023, el ciudadano extranjero con:
Cédula de Extranjería N° **151740**
Apellidos y Nombres: **MUÃ`OZ VILLACIS MARIANA AUXILIADORA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Los resultados de esta consulta solo corresponden a antecedentes judiciales dentro del territorio nacional de Colombia.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/01/2023 05:49:18 p. m. para **la Cedula de Extranjeria** Nº. **151740**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **49775012** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

COMPROMISO ANTICORRUPCION

28 de Diciembre 2022

Señores
Prosperidad Social

Yo Sor Mariana Auxiliadora Muñoz Villacis, identificado como aparece al pie de mi firma en mi calidad de Representante Legal del Hogar Cándido Quintero manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de la Entidad contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración Pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados contratistas o terceros.

4. nos comprometemos a no efectuar acuerdos o realizar actos o conducta que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de contratación.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de contratación nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.

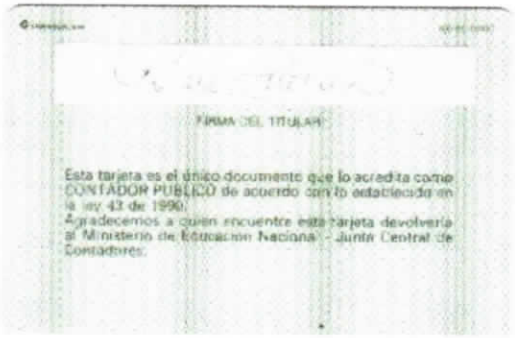
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados yñ asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar suñ importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Atentamente
Sor Mariana Auxiliadora Muñoz Villacis
CE 151.740
Representante Legal
Nit 891.800.259-6

Sor Mariana Muñoz Villacis
Firma


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
29951-T
CLAUDIA MARITZA
MOLANO ALVAREZ
C.C. 51.763.972
RESOLUCION INSCRIPCION 945-T FECHA 8-VIII-91
UNIVERSIDAD CENTRAL


FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C60A6F7A6C06476

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLAUDIA MARITZA MOLANO ALVAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51763972 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 29951-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Diciembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Claudia M. Molano Álvarez
Contador Público – Universidad Central
Esp. Régimen Jurídico, Financiero y Contable de Impuestos
Universidad de Los Andes

Chiquinquirá, 28 diciembre de 2022

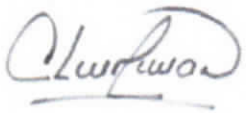
Señores
Prosperidad Social CPSAM
Ciudad

De acuerdo con su solicitud y en cumplimiento de los estatutos del Hogar Hogar Candido Quintero de la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados con Nit 891.800.259-6, conforme con la Ley 145 de 1960, la Ley 43 de 1990, del Decreto 264993 de 1993, del Artículo 207 del Código de Comercio y del nombramiento mediante Acta de la Congregación.

HAGO CONSTAR

Que ejerzo el cargo de Revisora Fiscal del Hogar anteriormente citado desde el año 2007 hasta la fecha, desarrollando mis funciones basadas en la normatividad vigente conforme a las leyes mencionadas y a las normas Internacionales de Auditoria.

Cordialmente,



Claudia M. Molano Álvarez
Revisora Fiscal
T.P. 29.951 – T

Claudia M. Molano Álvarez
Contador Público – Universidad Central
Especialista en Régimen Jurídico, Financiero y Contable de Impuestos
Universidad de Los Andes.

CERTIFICACION ACREDITANDO PAGO DE APORTES
(Art. 50 LEY 789/02)

No. 001-2022

En mi calidad de Revisora Fiscal, del HOGAR CANDIDO QUINTERO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS, con Nit. 891.800.259-6 con domicilio en la ciudad de Duitama, Departamento de Boyacá, con personería Jurídica, otorgada por la Gobernación de Boyacá mediante Resolución No.757 del 25 de octubre de 1960.
Luego de examinar, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros del Hogar; hago constar que éste, cumplió y ha cumplido a cabalidad, con el pago de los aportes de seguridad social (pensión, riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) hasta el mes de noviembre de 2022 y los aportes de salud a las EPS hasta el mes de diciembre de 2022

Se Expide esta certificación a los Veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2022, con destino a Prosperidad Social

Atentamente,

CLAUDIA M. MOLANO ALVAREZ
Revisor Fiscal
T.P No. 29.951-T

banco popular

CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO

Ciudad,
DUITAMA

El Banco Popular, hace constar que el cliente CENTRO DEL HOGAR DE L ANCIANO CANDIDO QU identificado con NIT Persona Jurídica No. 891.800.259 , actualmente posee el siguiente producto radicado en la oficina 260 Duitama con las siguientes caracteristicas:

Tipo de Producto:	CUENTAS CORRIENTES
Número:	110-260-15725-0
Fecha de Apertura:	2016-06-28
Nombre Cuenta	HOGAR CANDIDO QUINTERO COLOMBIA MAYOR
Estado	ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a A QUIEN INTERESE
Elaborada en la oficina 260 DUITAMA el dia 03 del mes 01 del año 2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Atentamente,

banco popular
260-OFICINA DUITAMA

ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Sin firma autografa art. 10 decreto 836 de 1991.
BANCO POPULAR

	FORMATO CONSTANCIA DE CONSULTA DE DATOS - DECRETO 753 DE 2019	Código: F-GC-14
		Versión: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 1

CONSTANCIA DE CONSULTA DE DATOS - DECRETO 753 DE 2019

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 753 de 2019, en mi calidad de (jefe, asesor, director o subdirector de la dependencia), certifico que, se consultó en el registro de inhabilidades, a **SOR MARIANA AUXILIADORA MUÑOZ VILLACIS** Identificado(a) con C.C. No. **151.740,** quien SI ☐ No ☐ encuentra registrado con antecedentes.

Se expide en la ciudad de Tunja a los 28 días del mes de diciembre de 2022.

HECTOR OSBALDO AVILA RODRIGUEZ
Director Regional Boyacá

Nota: El presente formato deberá adjuntarse a la hoja de vida del candidato junto con la autorización para la consulta de datos sensibles debidamente suscrita.

La equidad es de todos · Prosperidad Social	**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERES**	Código: F-GC-23
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 2
		Página 1 de 1

La suscrita Sor Mariana Auxiliadora Muñoz Villacis identificada con cédula de Extranjería No 151.740 de Bogotá declaro que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 734 de 2002 y demás normas sobre la materia.

Que igualmente conozco el concepto de conflicto de intereses que se encuentra definido en el artículo 40 del código único disciplinario, respecto a cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público y contratista.

Por lo anterior, manifiesto que conozco sobre las situaciones en las que mis intereses personales pueden influir en el cumplimiento de mis obligaciones y responsabilidades, en beneficio particular, afectando el interés público, con el fin de que puedan ser advertidos y gestionados en forma preventiva, evitando que se favorezcan intereses ajenos al bien común.

Por otra parte, conozco las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7 y 52 y los efectos legales consagrados en el art. 44 numeral 1º. Del Estatuto contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Dado en la Ciudad de Duitama el 28 de Diciembre de 2022

Sor Mariana Muñoz Villacis

FIRMA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:05:32 horas del 29/12/2022, el ciudadano identificado con cédula de extranjería No. **151740,**
Apellidos y Nombres **MUÃ`OZ VILLACIS MARIANA AUXILIADORA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL,** con NIT **900039533-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14752839342

(415)7707212489984(8020) 000001475283934 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 8 0 0 2 5 9	6	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HOGAR CANDIDO QUINTERO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Duitama 2 3 8

41. Dirección principal
CR 20 5 12 BRR CANDIDO QUINTERO

42. Correo electrónico hermanitasduitama@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 6 0 2 2 9 2	3 1 3 8 8 5 0 2 4 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 7 3 0	1 9 9 9 0 4 1 9	6 8 1 0	2 0 0 7 0 5 3 1	9 4 9 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 6	7	1 4	4 2	4 8	5 2																				

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 04 - 30 / 17 : 39: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LOJANO ORELLANA ESTHER JUANA
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14752839342

(415)7707212489984(8020) 000001475283934 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 8 0 0 2 5 9	6	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	2 7	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 8
72. Número	7 5 7	1 0 9 4 1
73. Fecha	1 9 6 0 1 0 2 5	1 9 9 2 1 1 2 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 9	0 9
76. Fecha de registro	1 9 6 0 1 0 2 5	1 9 9 2 1 1 2 5
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 5	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	1 9 9 2 1 1 2 5	
81. Hasta		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Conferencia Episcopal 3 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 4 1 2 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14752839342

(415)7707212489984(8020) 000001475283934 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 8 0 0 2 5 9	6	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 2 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Extranjerí 2 2	1 5 1 7 4 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MUÑOZ	VILLACIS	MARIANA	AUXILIADORA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14752823893

(415)7707212489984(8020) 000001475282389 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 0 0 1 3 6 7 7 1	4	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Extranjería 2 2	1 5 1 7 4 0	2 0 1 6 0 6 2 1

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MUÑOZ	VILLACIS	MARIANA	AUXILIADORA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Duitama 2 3 8

41. Dirección principal
CR 20 5 12 BRR CANDIDO QUINTERO

42. Correo electrónico hermanitasduitama@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 6 0 2 2 9 2	3 1 3 8 8 5 0 2 4 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 1	1 9 8 0 0 8 0 4						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 04 - 16 / 17 : 04: 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MUÑOZ VILLACIS MARIANA AUXILIADORA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 26-04-2022 02:12:10PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14752839342

(415)7707212489984(8020) 000001475283934 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 8 0 0 2 5 9	6	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 7 6 3 9 7 2		2 9 9 5 1 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MOLANO	ALVAREZ	CLAUDIA	MARITZA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 0 7 0 1 0 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de enero de 2023, a las 15:16:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8918002596
Código de Verificación	8918002596230103151634

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

GINA CATHERINE AMAYA HUERTAS
Contralora Delegada (e)

Generó: WEB

La equidad es de todos · Prosperidad Social	**FORMATO AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y CONSULTA DECRETO 753 DE 2019**	Código: F-GC-13
		Versión: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRATUAL	Página 1 de 1

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y el Decreto 753 de 2019, autorizo libre, expresa e inequívocamente al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento de los contratos de prestación de servicios de la entidad o su vinculación a la planta de personal; incluida la consulta del registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, que trata el Decreto 753 de 2019.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la página web www.prosperidadsocial.gov.co , manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de no efectuar la autorización en aquella información considerada sensible.

Manifiesto que como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: servicioalciudadano@prosperidadsocial.gov.co, línea gratuita Nacional: (57) 01-8000-95-1100 y en Bogotá (571) 595-44-10.

Se firma en la ciudad de Duitama el 28 de Diciembre de 2022

Firma: Sor Mariana Muñoz V.

Nombre: Sor Mariana Auxiliadora Muñoz Villacis

Identificación: C E 151.740

NOTA: El Decreto 753 de 2019 estableció una nueva inhabilidad para contratar con el Estado para quienes hayan sido condenados por la comisión de delitos sexuales contra la libertad, integridad y formación sexuales contra menores de edad.

La presente autorización de Tratamiento de datos personales incluye la consulta de la base de datos que debe hacer la entidad cada cuatro meses posteriores al inicio de la relación laboral o contractual y durante la vigencia de ésta.

La equidad es de todos · Prosperidad Social	FORMATO PARA NOTIFICACIONES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA DE TERCEROS	Código: F-GF-2
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 3

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

DIA	MES	AÑO
28	12	2022

PERSONERÍA: JURÍDICA — TIPO ENTIDAD: PRIVADA

RAZÓN SOCIAL: Hogar Candido Quintero de la Congregacion Hermanitas de los — NIT: 891800259

CORREO (s) ELECTRÓNICO (s) PARA CERTIFICACIÓN DE PAGOS: hermanitasduitama@hotmail.com — TELÉFONO CONTACTO: 3138850241 o 3127723140

CORREO (s) ELECTRÓNICO (s) PARA ENVÍO DE CERTIFICADOS TRIBUTARIOS: hermanitasduitama@hotmail.com

OBLIGADO A FACTURAR ELECTRÓNICAMENTE: SI — A PARTIR DE MES: 10 AÑO: 2020

Cualquier novedad que se presente con respecto a la información descrita, será actualizada a través del diligenciamiento de este formato nuevamente.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Sor Mariana Auxiliadora Muñoz Villacis

No. IDENTIFICACIÓN: CE 151740 extranjeria de Bogota

FIRMA: 

NOTA: Se solicita diligenciar este formulario directamente en el archivo excel